UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE
CDR MONTAÑA Y DESARROLLO
Serranía de Ronda

PLAN DE VOLUNTARIADO

UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE
CDR MONTAÑA Y DESARROLLO
Serranía de Ronda

ÍNDICE

PLAN DE VOLUNTARIADO ***1***

Introducción ***3***

Otras disposiciones legales a tener en cuenta: **4**

Orígenes de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda **5**

Finalidad, misión, visión y valores **6**

Objetivos del plan de voluntariado **9**

Conceptualización. Definición declarativa **10**

Definición operativa **10**

Derechos y deberes de la persona voluntaria **11**

Derechos **11**

Obligaciones **12**

Fases del Plan de voluntariado **13**

Análisis **14**

Necesidades **14**

Perfil del voluntariado **15**

Sensibilización **16**

Canales de captación **17**

ACOGIDA, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO **17**

Sistema de evaluación del voluntariado **20**

ANEXOS **21**

Anexo 1 21

Anexo II. 25

Anexo III. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN 26

Introducción

La elaboración del Plan de voluntariado de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda es una voluntad tácita de la entidad de consolidar e integrar, con calidad, el perfil de voluntariado en sus proyectos sociales en el medio rural.

La Asociación Montaña y Desarrollo-Universidad Rural Paulo Freire Serranía de Ronda es un proyecto educativo y social que pretende levantar referencias para un modelo de desarrollo rural que, por un lado, no pierda su dimensión histórica —la cultura campesina— a través de programas de investigación y transferencia; y que, por otro, desde una perspectiva crítica, atienda las demandas formativas que proceden de una nueva cultura rural emprendedora (agricultura y ganadería ecológica, agroalimentaria, turismo rural, artesanías, patrimonio histórico, restauración del medio ambiente, dinamización, perspectiva de género, etc.).

La Asociación Montaña y Desarrollo, junto al CIFAES de Amayuelas de Abajo en Palencia inicia un camino de reflexión y acción en colaboración con otras comarcas de nuestro país para constituir la Asociación Universidad Rural Paulo Freire (2006), que agrupa a un grupo de proyectos universitarios. En ese momento nos constituimos también como la Universidad Rural Paulo Freire de la Serranía de Ronda

El diseño se ha decidido a través de un proceso de participación interno con la Asamblea, la Junta Directiva, con los/as profesionales y los propios voluntarios/as de la entidad para detectar las necesidades de gestión y las medidas de organización y de actuación ideales en el ámbito del voluntariado, y siempre teniendo en cuenta la cobertura pertinente y eficaz de los servicios y programas en marcha en la asociación.

En la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda, desde su constitución y de una forma muy natural, siempre ha habido personas voluntarias que se han aproximado y han colaborado de diferentes maneras en la entidad, sensibilizadas por la situación social de las personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social y mostrando su altruismo y solidaridad para ayudar en los proyectos de la entidad, dedicando parte de su tiempo en beneficio de actuaciones concretas.

Así, se considera un requisito de la asociación organizar un escenario de gestión del voluntariado que acoja, facilite, cuide y fomente la acción voluntaria, racionalizando y estructurando las fórmulas de gestión, optimizando los recursos disponibles y teniendo en cuenta la opinión de todas y todos para una toma de decisiones adaptada a la realidad en la que se trabaja.

La Ley 4/2018 del 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, es el marco legal del que parte y en el que se rige en el diseño del presente plan, teniendo en cuenta las experiencias y buenas prácticas organizativas del voluntariado de otras entidades del territorio y las orientaciones de las Coordinadoras de Voluntariado de Ronda y de Málaga.

Otras disposiciones legales a tener en cuenta:

Disposiciones de carácter internacional

- Resolución 40/212 de 19 de febrero de 1986 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Carta Social Europea de 18 de octubre de 1951 ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado de 16 de diciembre de 1983.
- Recomendación no 85 del Comité de ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social de 21 de junio de 1985.

- Recomendación 85/308/CEE del Consejo de 13 de junio sobre la protección social del voluntariado para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea de 13 de marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación no 94 del Comité de ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en septiembre de 1990. Y Carta Europea para el voluntariado.

Legislación estatal

Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (Ley estatal del Voluntariado) Publicación: BOE 17/01/1996. Número: 15-1996.

Legislación autonómica

Ley 4/2018 del 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. BOE 25/05/2018. Número 127.

Orígenes de la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda

La Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda es una asociación, sin ánimo de lucro, creada el 12 de septiembre del año 2002. Es la figura jurídica bajo la que se encuentra la Universidad Rural Paulo Freire, **(URPF)** que surge de diversas experiencias personales y colectivas, desde distintos ámbitos -medioambiental, empresarial, cultural y sociopolítico-, llevan más de veinte años tratando de dar solución a un modelo de desarrollo rural sustentable en nuestra comarca.

Esta asociación formó parte, junto con otras comarcas de nuestro país, del proceso de reflexión y acción para constituir el proyecto educativo Universidad Rural Paulo Freire (2006). Por ello, también somos la Universidad Rural Paulo Freire de la Serranía de Ronda. (**URPFSR)**

La Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda aparece en el registro de Asociaciones de Andalucía con el número 6164 de la sección 1 y fecha de inscripción el 17 de junio del año 2003.

De igual modo, formamos parte de la red estatal COCEDER (Confederación de Centros de Desarrollo Rural), que agrupa a 23 organizaciones cuyo objetivo es el desarrollo social de las áreas rurales.

COCEDER fue declarada de utilidad pública el 28 de julio de 2004 y certificada con el sello de Calidad EFQM por su sistema de gestión, siguiendo los criterios del Modelo EFQM de Excelencia Europea. COCEDER apuesta por la configuración de un espacio donde los valores de la convivencia intercultural, el desarrollo sostenible y la atención prioritaria a los sectores más desfavorecidos sean los ejes que vertebren un Mundo Rural Vivo. La calidad de su trabajo viene avalada por una trayectoria de 40 años de acción y permanencia en diferentes comarcas del estado español. COCEDER también desarrolla desde 2008 diversos proyectos de Cooperación al Desarrollo en África y América Latina.

Finalidad, misión, visión y valores

Finalidad

1. Ser lugar de encuentro y coordinación de instituciones, grupos y personas que trabajan por el medio rural y su situación a nivel local, estatal e internacional, con el objetivo de compartir experiencias y conocimientos.
2. Desarrollar investigaciones que impliquen a profesionales, junto a la población rural, en procesos compartidos de estudios y análisis para buscar soluciones sobre la situación actual y de futuro del medio rural.
3. Impulsar procesos de enseñanza y cultura popular dentro del marco de la educación permanente, teniendo como idea el movimiento de la pedagogía crítica, uniéndose con procesos participativos de progreso económico, político y social, desde una perspectiva comunitaria, integral y sostenible. Es decir, desde la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social

4. Apoyar las iniciativas a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y la ganadería desde las ideas de la agroecología. A su vez, colabora en un mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y los recursos naturales.
5. Promover la participación ciudadana en todos sus sectores (infancia, vejez…) y ámbitos (sociales, institucionales…) con el objetivo de profundizar en unas prácticas políticas que desarrollen la democracia cultural.
6. La constitución como promotor de cursos de formación, talleres, jornadas…, así como iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que pretendan realizar programas formativos para el mundo rural.
7. Conservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: calidad ambiental, pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad.
8. Revalorizar los elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como recurso educativo.
9. Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda y reconocimiento del saber hacer de la gente en el medio rural: Identidad local.
10. Tramitar el reconocimiento como Asociación cultural y de interés social.

Misión

La misión de nuestra entidad es levantar referencias para un modelo de desarrollo rural que, por un lado, no pierda su dimensión histórica (la cultura campesina) a través de programas de investigación y transferencia; y que, por otro lado, desde una perspectiva crítica, atienda las demandas formativas que proceden de una nueva cultura emprendedora (agricultura y ganadería ecológica, agroalimentaria, turismo rural, artesanías, patrimonio histórico, restauración del medio ambiente, dinamización, perspectiva de género, etc).

Visión

Contribuir a la creación de un medio rural desarrollado y sostenible económica, social, cultural y humanamente. Para ello, la Asociación Montaña y Desarrollo-

(**URPF)** pretende ser una entidad fuerte y cohesionada, reconocida y sostenible, capaz de establecer alianzas con otras organizaciones para fortalecer lazos y compromisos, pero a la vez con independencia en la construcción de los propios procesos integrales.

Valores

Se apoyan en la agroecología, en los valores de igualdad de la escuela feminista y busca un modelo de economía rural sustentable. Su valor añadido es la construcción de procesos participativos desde las experiencias personales y colectivas del territorio, bajo el marco de la educación popular y la educación permanente. Tiende a favorecer una alianza entre la cultura campesina y la nueva cultura rural emprendedora; y entre éstas y la emergencia de una nueva ciudad sostenible que sea capaz de poner límites en su voracidad ambiental, energética y humana.

- **Bienestar Social de la Comunidad Rural**, siendo un conjunto de factores que intervienen en la calidad de vida de las personas y hace que vivan tranquilos y satisfechos.
- **Integridad:** Trabajar con todos los colectivos de la población (infancia, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, personas en riesgo de exclusión social, etc.), abarcando todos los niveles de los ciudadanos (social, económico, cultural, etc.).
- **Sostenibilidad**: búsqueda de un equilibrio soportable, viable y equitativo de los niveles ambiental, económico y social que satisfaga las necesidades de la población sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.
- **Participación:** Hacer protagonista a la persona de su papel en la sociedad en la que vive, dándole las herramientas necesarias para ello.
- **Calidad** en el trabajo y esfuerzo en la mejora continuada de nuestra gestión.
- **Trabajo en equipo:** Coordinación, participación e implicación de los órganos de gobierno en la entidad, profesionales, personas voluntarias, beneficiarios de las acciones y agentes sociales de las zonas.

- **Respeto a las personas**: defender los derechos de las personas más vulnerables y el apoyo al desarrollo y promoción de las mismas, respetando sus propias decisiones.
- **Transparencia**: basada en la calidad y la ética como base de la gestión de las acciones desarrolladas por la entidad ante la sociedad en general.
- **Solidaridad**: facilitar los apoyos y recursos necesarios para que las personas del medio rural vean paliadas sus desventajas, promoviendo las condiciones para un medio rural en el que se reduzcan las desigualdades socioeconómicas, culturales y de desarrollo.

Se apoya en la agroecología, en los valores de igualdad de la escuela feminista y busca un modelo de economía rural sustentable. Su valor añadido es la construcción de procesos participativos desde las experiencias personales y colectivas del territorio, bajo el marco de la educación popular y permanente. Favorece una alianza entre la cultura campesina y rural emprendedora; entre estas y la emergencia de una nueva ciudad sostenible y capaz de poner límites en su voracidad ambiental, energética y humana.

Servicios y programas

La Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda- (**URPF**) trabaja desde las siguientes áreas de contenido:

1. Género y feminismo
2. Cultura emprendedora. Autogestión socioeconómica
3. Atención Social. Salud, memoria y conocimiento local.
4. Agroecológica, Soberanía Alimentaria. Lucha contra el cambio climático.

Objetivos del plan de voluntariado

- Realizar un diagnóstico del voluntariado en la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda.
- Definir la función, los derechos y deberes del voluntariado en la asociación

- Diseñar un método de captación de voluntariado que permita dar a conocer, en la Serranía de Ronda, las posibilidades de colaboración y sus ventajas
- Asegurar un plan de formación completo para las voluntarias/os que les permita desempeñar su labor correctamente.
- Coordinar las tareas del voluntariado con las funciones del equipo técnico de forma equilibrada.
- Fomentar la participación activa del voluntariado en la vida asociativa, implementando nuevas vías de participación y potenciando los espacios de debate.

Conceptualización. Definición declarativa

¿Qué entiende la Asociación Montaña y Desarrollo Serranía de Ronda-(URPF) por voluntaria/o?

Persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación personal y social de las personas que viven en la comunidad rural, participa en procesos de desarrollo integral y sostenible, en coordinación con otros agentes sociales del territorio para generar mejores condiciones de vida de la población. Así, de manera altruista y solidaria, decide colaborar en diferentes proyectos, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una actividad enmarcada dentro de un proyecto concreto.

Definición operativa

La acción voluntaria es el conjunto de tareas que se asumen, libremente, por el voluntariado. Se realizan sin ánimo de lucro y sin compensación económica, con el único propósito socialmente útil para las personas que viven en el medio rural y así contribuir:

- Al bienestar de la comunidad rural
- A mejorar la calidad de vida
- A erradicar o modificar causas que producen necesidad y exclusión

- A transformar la realidad social que provoca esa exclusión.

El voluntariado y su acción contribuyen a una aportación de valor y cualificada a la acción social de la entidad, ya que promueve la participación y la solidaridad de la sociedad, fomentando la tolerancia, la solidaridad y la correspondencia social.

Se compone libremente, sin ser coaccionada/o por otro factor que no sea la firme decisión y el compromiso social. Además, su actividad y eficacia parten de la formación de un trabajo colectivo que asuma obligaciones y reivindicaciones ante los estamentos de la sociedad. Esto es posible realizándolo desde una asociación.

Su función es la de ayudar a los demás con fines sociales. Así, su acción debe enmarcarse dentro del respeto a la otra persona y a la diversidad.

Derechos y deberes de la persona voluntaria

Derechos

1. Recibir la información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones asignadas.
2. Ser tratados/as sin discriminación, con libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con las normas de aplicación.
4. Ser aseguradas/os contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
5. Ser reembolsadas/os por los gastos invertidos en las actividades.
6. Disponer de una acreditación identificativa
7. Realizar la actividad en condiciones óptimas de seguridad e higiene
8. Obtener el respeto y reconocimiento social de su contribución

Deberes

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas
2. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y reconocida en el desarrollo de la actividad
3. Rechazar cualquier contraprestación material relacionadas con su acción
4. Respetar los derechos de las personas beneficiarias de su actividad voluntaria
5. Actuar de forma diligente y solidaria.
6. Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que, con carácter permanente, se precisen para la calidad de los servicios prestados
7. Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas
8. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización
9. Respetar y cuidar los recursos materiales que se pongan a disposición

Obligaciones

1. Estar legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia. Carecer de ánimo de lucro y desarrollar programas en el marco de actividades de interés general.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con el voluntariado, de acuerdo con la incorporación a la organización
3. Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad del voluntariado, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad, con las características y capitales establecidos reglamentariamente.

4. Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar al voluntariado de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
5. Establecer sistemas internos de formación y orientación adecuados para la realización de las tareas encomendadas.
6. Proporcionar al voluntariado la formación necesaria para el desempeño de sus actividades
7. Garantizar al voluntariado la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Fases del Plan de voluntariado

El siguiente Plan de voluntariado consta de unas fases bien diferenciadas que se implementan de forma complementaria y procesual.

Cada una de las fases tiene el objetivo de seguir un camino lógico que le dé la oportunidad de acoger, capacitar, actuar y evaluar el voluntariado organizadamente, con un sistema ágil de gestión y comunicación, que permita un servicio de calidad.

FASE 1. Diagnóstico

Análisis

Un primer análisis de la situación del voluntariado, en la Asociación Montaña y Desarrollo- (URPF), ha sido una de las fases más importantes para diseñar el presente plan. Esto nos ha permitido diagnosticar la situación de partida y marcar unas medidas de ampliación y mejora desde la realidad actual de la entidad y desde las necesidades de las personas.

Este análisis interno se basó en un estudio de los objetivos y actividades, de las demandas expresas de personas que viven en el medio rural, la situación de los servicios y programas que se están desarrollando, las necesidades de personal, de gasto y de material a cubrir, la metodología de trabajo y los sistemas de comunicación con el voluntariado, etc.

De esta forma, se ha contado con una información directa sobre las necesidades de los servicios y programas, sobre el número y perfil de voluntarias/os necesarios y de su articulación en el modelo de trabajo del equipo técnico de la entidad. Además, se ha calculado con cuántas/os voluntarias/os cuenta la entidad, en qué servicio, programa o actividad se les ha asignado sus horas de voluntariado, cuánto tiempo dedican a la entidad, qué formación tienen, promedio de edad, preferencias de participación en una línea de actuación concreta de la entidad, etc.

También se ha realizado un análisis externo de la situación del voluntariado a nivel de los municipios rurales de la Serranía de Ronda, con la colaboración de la Coordinadora del Voluntariado de la Serranía.

FASE 2. Diseño y planificación

Necesidades

Según la información obtenida del análisis de la situación, se han detectado las necesidades en materia de voluntariado (número de personas voluntarias, cuántos más se necesitan, las tareas que hay y las funciones a desarrollar por la actividad,

el perfil idóneo para cada tarea y función, las horas de dedicación y calendario (cronograma), etc.).

Voluntarios actuales			Voluntarios necesarios		
ID. Nombre y apellidos	Servicio, programa y actividad	Perfil académico/ profesional	Tarea y función	Horas dedicación a la semana y días	Horario

Perfil del voluntariado

A raíz de las necesidades existentes, se ha elaborado una ficha específica para diseñar y planificar el perfil del voluntariado:

INFORMACIÓN NECESARIA DEL VOLUNTARIADO	
Descripción del puesto	
Finalidad y objetivos	
Responsabilidad y deberes	
Sistema de relación/coordinación con los responsables	
Sistema de supervisión de la actividad	
Titulación/formación/capacitación	

profesional	
Edad y sexo	
Experiencia	
Tiempo semanal requerido	
Duración de la actividad	
Perfil psicolófico	
Comentarios	

FASE 3. Sensibilización y captación.

Sensibilización

En colaboración con la Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda, se realizará una difusión del proyecto, a nivel comarcal, con un mensaje claro y una imagen concreta. Así, se darán a conocer las líneas de actuación, se promoverá el voluntariado y se informará de las fórmulas de colaboración con la entidad por parte de la ciudadanía.

En el apartado "Voluntariado" en la web de la Universidad Rural Paulo Freire (universidadruralsr.com) estará disponible la información necesaria, además de ser difundida por las redes sociales para conseguir así un mayor alcance en la comunicación.

Además, se puede conocer el desarrollo de los proyectos con las publicaciones que se realizan, con frecuencia, en las redes sociales de la Asociación:

https://www.instagram.com/montanaydesarrollo/

https://www.facebook.com/profile.php?id=100008836063828

https://twitter.com/uniruralsr

Canales de captación

1. Red de voluntariado de la coordinadora de voluntariado de Ronda
2. Red de voluntariado de la Secretaría General de Voluntariado y Participación de la Junta de Andalucía
3. Redes relacionales de las asociaciones y entidades locales de Ronda y comarca (el famoso boca a boca)
4. Colegios profesionales
5. Institutos de secundaria y formación profesional (alumnado mayor de edad y profesorado), a nivel comarcal
6. Medios de comunicación
7. Charlas, formaciones y conferencias públicas.
8. Red de contactos de los ayuntamientos
9. Día del voluntariado a través de stands informativos y de captación en acciones locales, en colaboración con las administraciones locales y el tejido asociativo

FASE 4. Formación y acción

ACOGIDA, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

1. ACOGIDA

El proceso de acogida de voluntariado interesado en participar en los proyectos debe ser una gestión seria y rigurosa. Aunque en momentos puntuales se puede contar con una persona voluntaria sin seguir el protocolo, se han establecido una

serie de pasos que faciliten la incorporación desde un proceso definido que deberán cumplir los miembros de la Asociación que gestiona el voluntariado.

Los objetivos de este proceso son:

- Informar a las personas voluntarias de los servicios, programas y actividades que realiza la Asociación y de las tareas que desarrollaría el voluntario/a.
- Obtener información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del interesado.
- Permitir la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.

PROTOCOLO DE ACOGIDA

A. Primera entrevista, individual, entre la persona coordinadora de la entidad y el voluntario interesado. Aquí se reunirá información sobre la persona entrevistada para estimar cuál es el lugar idóneo para ocupar, determinar su personalidad encaja con la del resto del personal y decidir una propuesta de tareas.

   Se facilitará un documento de compromiso de colaboración voluntaria, siguiendo la legislación actual sobre voluntariado y una ficha de inscripción de voluntaria/o.

B. Segunda entrevista, grupal, entre el voluntario admitido y el equipo técnico de la Asociación-URPF para un primer contacto, explicar las tareas, los espacios y momentos de coordinación, el reajuste del cronograma, los canales de comunicación interna y el inicio de la actividad.

2. FORMACIÓN

Toda persona voluntaria tiene el derecho y el deber de formarse, así como capacitarse dentro de la Asociación-URPF para desempeñar su labor lo mejor posible.

A. Formación básica: la que imparte la asociación inicialmente y que trata los temas relativos a la prestación del voluntariado, actitudes, aptitudes, marco legislativo, etc.
B. Formación específica: La que recibe la persona voluntaria en función de la actividad concreta que realizará.
C. Formación de formaciones del voluntariado: la que reciben las personas, contratadas y voluntarias, que se encargarán de formar y coordinar el voluntariado en la Asociación-URPF.

3. INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO

A. Sesión de coordinación inicial. En la primera sesión de coordinación, se le facilita al voluntariado la identificación correspondiente, carnet del voluntariado, que le facilite el ejercicio de su actividad ante los organismos pertinentes.
B. Incorporación a los servicios, programas y actividades, según las necesidades, preferencias y perfil del voluntariado.

La persona que coordina el voluntariado en la entidad llevará al día el libro de registro del voluntariado y realizará una labor de seguimiento, a su tarea,

para así valorar las actitudes y aptitudes de la actividad, además de una formación en el programa TEAMS.

4. RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El reconocimiento del voluntariado se hará a través de un certificado anual de participación y, en su aspecto menos formal, en una actividad grupal con todo el voluntariado para una valoración colectiva del trabajo y agradecer de forma institucional la colaboración prestada

FASE 5. Evaluación

Sistema de evaluación del voluntariado

El seguimiento continuo, de la persona coordinadora, servirá para la elaboración de un informe trimestral sobre las actividades, programas y servicios con el voluntariado. Este se elevará al equipo técnico de la URPF para valorarlo y tomar las decisiones pertinentes.

Además, el paso previo al informe será una entrevista grupal entre el voluntariado y el equipo técnico para valorar la tarea diaria, las dinámicas de trabajo, problemáticas, etc., que mejoren la calidad de los servicios y programas y favorezca el clima del trabajo, la organización y la comunicación.

ANEXOS

Anexo 1

UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE
CDR MONTAÑA Y DESARROLLO
Serranía de Ronda

COMPROMISO DE INCORPORACION A

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

De una parte la ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO con CIF G92411099 y en su nombre y representación _____ mayor de edad, con DNI _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la entidad

De otra parte D/Dª_____ con DNI_____, nacido/a_____ y con domicilio en _____ (en adelante LA PERSONA VOLUNTARIA).

MANIFIESTAN

I. La Entidad está constituida con personalidad jurídica autónoma, y tiene como fines los siguientes:

- *Ser lugar de **encuentro** y de coordinación de instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su específica problemática a nivel **local, estatal e internacional**, con el objetivo de compartir experiencias y transferir conocimientos significativos.*
- *Desarrollar **investigaciones** con el objetivo de implicar a los profesionales técnico-científicos y a la población rural en **procesos compartidos de estudios y análisis**, en la búsqueda de soluciones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.*
- *Impulsar en el medio rural procesos de educación-enseñanza y cultura popular dentro del marco de la **educación permanente**, teniendo como paradigma el movimiento de la **pedagogía crítica** y ligándolos a procesos participativos de **desarrollo** y progreso económico, político y social que se orienten desde una **perspectiva comunitaria, integral y sostenible**. Es decir, que se construyan desde **la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social.***
- *Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y de la ganadería desde los planteamientos de la **agroecología,** a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y de los recursos naturales.*
- *Promover **la participación ciudadana** en todos sus sectores (infancia, juventud, adultez, vejez...) y ámbitos (sociales, institucionales...) con el objetivo de seguir profundizando en unas prácticas políticas que desarrollen **la democracia cultural.***
- *La constitución como ente promotor, para realizar cursos de formación, talleres, jornadas..., así como aquellas iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que tengan por objeto la realización de programas formativos dirigidos al mundo rural.*
- *Preservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: defender la calidad ambiental, **la pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad**. Revalorizar los diferentes elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como recurso educativo.*
- *Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda, reconocimiento y validación del saber hacer de la gente del medio rural.**(Identidad Local)**.*
- *Realizar los trámites necesarios para su reconocimiento como **Asociación cultural** y de **Interés Social***
- ***Prestar especial atención y apoyo a los colectivos** de personas mayores, dependientes, personas con discapacidad física o psíquica, menores en situación de conflicto y/o riesgo social, reclusos/as y exreclusos/as, inmigrantes, minorías étnicas, pueblo gitano, drogodependientes y cualquier otro colectivo en riesgo de exclusión social.*
- ***Promover la inserción laboral de personas en situación de exclusión social** a través de la puesta en marcha de empresas de inserción.*
- *Las actividades programadas de la Asociación han de tener en cuenta lo recogido en el **Plan de Igualdad y del Voluntariado***

- ***Apoyar, defender y organizarnos en torno a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC),*** *relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación el agua, la vivienda, un medio ambiente que nos proteja del cambio climático y la cultura.*
- ***Reivindicar y defender los Derechos femeninos****, así como cuestionar la dominación y la violencia de los varones sobre las mujeres y la asignación de roles sociales según el género.*
- ***Reivindicar y defender los derechos e igualdad social entre géneros desde una dimensión feminista,*** *así como cuestionar, estudiar y aportar soluciones al hecho de la violencia de género en cualquiera de sus formas.*
- ***Establecer propuestas de trabajo en materia de investigación, educativa, acciones socioculturales e iniciativas socioeconómicas de empleo sustentable,*** *desde la creación de relaciones en base a la cultura de paz, y dentro del marco de la cooperación internacional con países en vías de desarrollo.*
- ***Seguir la realidad social, económica, medioambiental y política de la Serranía de Ronda*** *a través de un Observatorio Social.*

Para la consecución de sus fines, la ENTIDAD establece **programas de Voluntariado.**

II.- LA PERSONA VOLUNTARIA está interesada en colaborar de manera altruista en el marco de algunos de los programas de voluntariado de LA ENTIDAD.

III.- Para formalizar las relaciones, ambas partes quieren establecer, *dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatal 6/1996, de 15 de enero y Autonómica 7/2001 de 21 de Julio, del Voluntariado,* el presente ACUERDO DE COLABORACION, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Carácter altruista de la relación:

La colaboración que preste la persona voluntaria en cualquiera de los programas de la ENTIDAD tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que dé lugar a percibir

ningún tipo de salario, honorarios, prima, ayudas o cualquier otra prestación de carácter retributivo.

En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquiera otra retribuida.

Segunda.- Derechos y deberes de la persona voluntaria:

1. **LA PERSONA VOLUNTARIA** tiene los siguientes derechos:

Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.

Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.

Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como voluntari@, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.

Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntaria pudiera causar a terceros.

Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.

Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.

Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntaria.

Recibir un certificado que acredite los servicios prestados.

2. **LA PERSONA VOLUNTARIA tiene** las siguientes obligaciones:
   a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma, así como con todos sus miembros ya sean profesionales ya voluntarios.

b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
g) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
h) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

Anexo II.

UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE
CDR MONTAÑA Y DESARROLLO
Serranía de Ronda

LIBRO DE REGISTRO DE VOLUNTARIADO

Responsable del Programa de Voluntariado: ANA GONZÁLEZ DOMINGUEZ

NOMBRE	NIF	Programa en el que colabora	Horas	Fecha de alta	Fecha de baja		Observaciones

Anexo III. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE SERRANÍA DE RONDA

Asociación montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda, Moraleda no 59-Benalauría (Málaga). CIF G92411099

Dña. _____ , DNI_____

Ha participado como **VOLUNTARIA/O** en **"_____"** , del ____de____al de _____de _____, con un total de ___ horas.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA _____

Y para que así conste, se expide el presente **CERTIFICADO**

Dado en Benalauría a de de

Fdo.: _____